

OSORNO, - 2 ABR. 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO A SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE OSORNO (SITRACON)**

DECRETO N° 4704 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 02 de abril de 2013, el Presidente de SITRACON, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 03 de abril del 2013, desde las 10.45 a 12.30 hrs., con la finalidad de realizar una asamblea informativa para socios.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario y desarrollo del Sindicato.

El artículo 13 N°10 b de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.04.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a SITRACON, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 03 de abril del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL URAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① Casa del Folclore
- ① IDOC N° 298209